



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 OCT 2019

ACTA. N° 61

RESOL. N° 16

Exp. 2019-25-1-004003

AdS

VISTO: Las actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Integración Educativa por las que solicita declarar de interés los Talleres sobre Tecnologías para la Accesibilidad y la Inclusión que se realizarán en coordinación con la Secretaría de Accesibilidad de la Intendencia de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que la citada Dirección Sectorial expresa que el objetivo de las actividades es la formación de los Referentes de Trayectorias Educativas de Educación Media.

II) Que solicita la habilitación del uso del art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) a quienes participen de los mencionados talleres, de acuerdo al cronograma que luce a fs. 5 de obrados.

III) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa señala que la actividad generará instancias de formación que permitirán aportar insumos para la construcción de identidades profesionales asociadas a prácticas educativas, desde una perspectiva de la educación inclusiva, por lo que sugiere declarar de interés dicho evento.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente declarar de interés el referido evento sin perjuicio de establecer que las inasistencias de los docentes quedarán comprendidas en lo dispuesto en la Resolución N°8, Acta N°73 de fecha 15 de setiembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

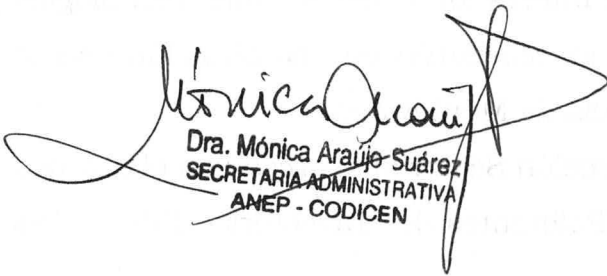
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Declarar de interés educativo la realización de los Talleres sobre Tecnologías para la Accesibilidad y la Inclusión que se llevará a cabo en coordinación con la Secretaría de Accesibilidad de la Intendencia de Montevideo, de acuerdo al cronograma que luce a fs. 5 de obrados.

2) Hacer saber que la justificación de las inasistencias de quienes concurren al citado evento está comprendida en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°8 Acta N°73 del 15 de setiembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública